

Instituto Nacional de Metrología
de Colombia

Seguimiento a la gestión de la Unidad Sectorial de Normalización en Metrología del INM

Evaluación, Acompañamiento y Asesoría del Sistema de Control Interno
Bogotá
2020-12-15



CONTENIDO

	Página.
1. INTRODUCCIÓN	3
2. ALCANCE	3
3. DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA	3
4. RESULTADOS	5
5. CONCLUSIONES	9
6. ANEXOS	9



1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 9° de la Ley 87 de 1993 le corresponde a la Oficina de Control Interno, asesorar a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos, en desarrollo de tales funciones, el artículo 17 del Decreto 648 de 2017, identifica la evaluación y seguimiento, como uno de los principales tópicos que enmarcan el rol de las Oficinas de Control Interno.

De igual forma teniendo en cuenta que el artículo 6° del Decreto 648 de 2017 establece que le corresponde a la Oficina de Control Interno en cada entidad *"Medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles adoptados por la entidad, así como asesorar y apoyar a los directivos en el desarrollo y mejoramiento del Sistema Institucional de Control Interno a través del cumplimiento de los roles establecidos"* mediante la formulación de recomendaciones y observaciones para lograr el cumplimiento de las funciones y objetivos misionales, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2020, en su componente 4.3., la Oficina de Control Interno presenta el informe de seguimiento a la gestión de la Unidad Sectorial de Normalización en Metrología del INM.

El objetivo del presente informe es realizar el seguimiento al desarrollo de la Resolución 1954 del 28 de octubre de 2019 por medio de la cual se aprueba la creación de la Unidad Sectorial de Normalización en Metrología del Instituto Nacional de Metrología – INM.

2. ALCANCE

El desarrollo de la Unidad Sectorial de Normalización en la vigencia 2020.

3. DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA

La obtención de evidencia se realizó a través del uso de procedimientos de auditoría como:

Consulta: El 15 de octubre de 2020 se realizó la siguiente consulta a la Subdirección de Innovación y Servicios Tecnológicos: a través de corre electrónico

- Copia del reglamento interno aprobado por ICONTEC
- Copia de la elaboración y actualización de normas a escala sectorial en las siguientes áreas/elementos de la metrología

- Estadística aplicada a procesos metrológicos
 - Incertidumbre de medición
 - Buenas prácticas en procesos de medición y calibración
 - Redefinición sistema internacional de unidades
 - Determinación de intervalos de calibración
 - Vocabulario internacional de metrología
 - Selección de equipos de medición
 - Selección de intercomparaciones
 - Selección de materiales de referencia.
 - Elaboración de materiales de referencia "in house"
 - Trazabilidad metrológica
 - Validación de ensayos
 - Materiales de referencia certificados y no certificados
 - Quimiometría
- Copia de los documentos donde se establecen los grupos de trabajo para atender la amplitud de demandas existentes en normalización en temas de metrología científica e industrial.
- Copia de los documentos que reflejen la actualización del conocimiento normativo en el área metrológica con miras a asegurar la calidad de los resultados emitidos por los laboratorios.
- Copia de los documentos que reflejen la cooperación técnica entre instituciones involucradas en temas de normatividad para la gestión de la ciencia, la tecnología y la innovación en el área metrológica por medio de acciones conjuntas para contribuir a la mejora continua de las mediciones.
- Copia de los documentos que reflejen el apoyo al control metrológico de los productos importados, por medio del reconocimiento internacional de las mediciones que permitan asegurar la credibilidad internacional y aceptación de las mediciones realizadas por los laboratorios de calibración y de ensayos.
- Copia de las divulgaciones a nivel interno y externo de los logros alcanzados por la Unidad Sectorial de Normalización en Metrología.

De igual manera, se realizó reunión con la Subdirectora de Innovación y Servicios Tecnológicos el 23 de octubre de 2020.

Se consultó el plan de acción 2020 y sus debidos soportes.

Observación: Se observan los procedimientos y documentos relacionados en el Sistema Integrado de Gestión.

Inspección: Se estudiaron los documentos y registros enviados tras la solicitud de información y documentos relacionados en los diferentes medios de consulta del INM.

Revisión de comprobantes: Se realizó específicamente para probar la validez de la información documentada o registrada.

Rastreo: Se realiza específicamente para probar la integridad de la información documentada o registrada.

Procedimientos Analíticos: Se utilizaron para identificar anomalías en la información tales como fluctuaciones, diferencias o correlaciones inesperadas.

4. RESULTADOS

Convenio ICONTEC

De la información remitida se observó la suscripción el 4 de marzo de 2020 del convenio entre ICONTEC y el INM cuyo alcance es:

PRIMERA. - ALCANCE:

El presente documento contiene los términos de referencia del convenio ICONTEC -USN, para la adopción y difusión de los Documentos Normativos Sectoriales que se expidan conforme al alcance que como Unidad Sectorial de Normalización en metrología detenta el Instituto Nacional de Metrología – INM, entre las que se encuentran Normas Técnicas, Guías, Especificaciones técnicas, etc., y forman parte integral de este convenio, el Decreto 1595 de 2015, el Decreto 210 de 2003, el Decreto 4175 de 2011 y la Resolución 1954 del 28 de octubre de 2019.

El desarrollo del convenio gira en torno al cumplimiento de la Resolución 228 de 2009 por la cual se integra y ajusta la normatividad en materia de Unidades Sectoriales de Normalización y la Resolución 1954 del 28 de octubre de 2019.

Reglamento interno aprobado por ICONTEC

La Resolución 1954 del 28 de octubre de 2019 establece en su artículo segundo que:

ARTÍCULO SEGUNDO: Previo al funcionamiento de la presente Unidad Sectorial de Normalización en metrología del Instituto Nacional de Metrología -INM, le corresponde al Organismo Nacional de Normalización –ICONTEC- aprobar el respectivo reglamento interno.

Así, se solicitó copia del reglamento interno aprobado por ICONTEC a los cual se dio a conocer el siguiente correo electrónico:

Reglamento Unidad Sectorial

1 mensaje

Sarmiento Romero Sonia Carolina <ssarmiento@icontec.org>
Para: "coordinacion@rcm.gov.co" <coordinacion@rcm.gov.co>

22 de octubre de 2020, 13:00

Estimado Diego,

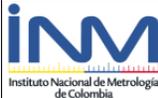
De acuerdo con tu solicitud, te informo que ICONTEC no aprueba el reglamento de las Unidades Sectoriales de Normalización. Esto no está contemplado ni en la Resolución 228, ni en el Decreto 1595 de 2015 ni en los procedimientos internos de ICONTEC.

No obstante, ICONTEC sí asesora y brinda soporte a las Unidades Sectoriales en la elaboración de su Reglamento Interno. En el caso del INM, ustedes han contado con asesoría continua de mi parte como representante de ICONTEC ante la USN del INM. Desde el establecimiento del convenio entre ICONTEC y el INM los he asesorado y hemos tenido diversas reuniones respecto a la elaboración del Reglamento Interno de la Unidad, también hice una revisión completa de los diferentes borradores del Reglamento y les envié comentarios sobre los mismos.

El Reglamento Interno para la Unidad Sectorial del INM, aprobado por ustedes, se ajusta a lo contemplado por ICONTEC en sus procedimientos internos para las Unidades Sectoriales, en el sentido de que se ajusta al Reglamento del Servicio de Normalización de ICONTEC y a la Resolución 0228 de 2009.

En el se indica entre otras circunstancias, que ICONTEC no aprueba el reglamento de las Unidades Sectoriales de Normalización ya que no está contemplado en la Resolución 228 de 2009, ni en el Decreto 1596 de 2015 ni en los procedimientos de ICONTEC. Que lo que si realiza es asesorar y brindar soporte en la elaboración del reglamento interno e indica que el reglamento interno de la Unidad Sectorial del INM aprobado se ajusta a lo contemplado por ICONTEC.

En Comité Institucional de Gestión y Desempeño se aprobó el reglamento el 25 de agosto de 2020 en el Comité No. 17.

	ACTA DE REUNIÓN	Código: E-02-F-05
		Versión: 01
		Página 2 de 10

ORDEN DEL DÍA.

Verificación del Quórum.

1. **Aprobación reglamento de USN y Revisión Plan de Trabajo**
2. **Aprobación Manual de Contratación**
3. **Presentación: Carta de aval para convocatoria registro de propuestas que accederán a la exención de IVA**



Erika Pedraza, como Secretaria General encargada, indaga acerca de la incorporación de estos documentos en el Sistema Integrado de Gestión (SIG) de la entidad, ante lo cual, la Subdirectora de SIST comenta que los documentos de la USN están asociados directamente al proceso de la Red Colombiana de Metrología y por ello se incluirían dentro de este proceso en el SIG.

En este sentido, se presenta el plan de trabajo para la USN para 2020, el cual ya tiene un gran avance en ejecución. Se espera en septiembre establecer el presupuesto y elaborar la planeación financiera de la USN, así como someter ante el CIGD el procedimiento de la USN. Así mismo, en octubre formalizar la estructura y los perfiles de los cargos del INM que apoyarían la actividad de la USN. Se espera para diciembre formular un plan de capacitaciones de la USN e incorporarlo al Plan Institucional de Capacitación.

El Comité aprueba el reglamento y agradece la presentación. Reitera la importancia de continuar con la estructuración del plan.

La estructura del reglamento es:

- Generalidades sobre la USN

- Alcance de la USN
- Funciones de la USN
- Principios de Normalización dentro de la USN
- Productos de la USN
- Estructura organizacional y sus respectivas funciones (Representante legal, coordinador, Comité Técnico Sectorial, MTTC, ONN, RCM)
- Sesiones
- Comercialización de los productos
- Procedimiento general de la normalización técnica
- Consulta pública

En verificación del SIG y a través de la herramienta ISOLUCIÓN no se observó la adopción del reglamento a través de este sistema.

Procedimiento de normalización

Se observó el procedimiento de normalización en el cual se indica que el objetivo de este es: "Establecer las políticas o lineamientos generales y las actividades requeridas para elaborar los documentos normativos de la Unidad Sectorial de Normalización del Instituto Nacional de Metrología, en concordancia con lo establecido en el Reglamento Interno de la USN". Este fue presentado en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 25 de agosto de 2020 en el Comité No. 17 pero no se observó fuera aprobado:



Erika Pedraza, como Secretaria General encargada, indaga acerca de la incorporación de estos documentos en el Sistema Integrado de Gestión (SIG) de la entidad, ante lo cual, la Subdirectora de SIST comenta que los documentos de la USN están asociados directamente al proceso de la Red Colombiana de Metrología y por ello se incluirían dentro de este proceso en el SIG.

En este sentido, se presenta el plan de trabajo para la USN para 2020, el cual ya tiene un gran avance en ejecución. Se espera en septiembre establecer el presupuesto y elaborar la planeación financiera de la USN, así **como someter ante el CIGD el procedimiento de la USN**. Así mismo, en octubre formalizar la estructura y los perfiles de los cargos del INM que apoyarían la actividad de la USN. Se espera para diciembre formular un plan de capacitaciones de la USN e incorporarlo al Plan Institucional de Capacitación.

El Comité aprueba el reglamento y agradece la presentación. Reitera la importancia de continuar con la estructuración del plan.

En consulta en ISOLUCIÓN no se observa se encuentre adoptado en el SIG:

Filtrar por palabras:

Número de resultados: (14) Página 1 de 1

Id	Proceso	Código	Título Documento	Tipo de documento	Versión	Usuario que revisa	Usuario que aprueba	Fecha Aprobación
	Red Colombiana de Metrología	M-06-F-003	Compartición Documentos en Corredor Público	Firmado	1	Andrés del Pilar Mejía Cortes	Acta de Aprobación de Documentos	28/Nov/2019
	Red Colombiana de Metrología	M-06-F-008	Condiciones de asistencia	Firmado	1	Andrés del Pilar Mejía Cortes	Acta de Aprobación de Documentos	28/Nov/2019
	Red Colombiana de Metrología	M-06-F-006	Control de asistencia externa	Firmado	1	Andrés del Pilar Mejía Cortes	Acta de Aprobación de Documentos	28/Nov/2019
	Red Colombiana de Metrología	M-06-F-003	Control, mantenimiento y manejo de las Hojas Blancas del Expediente (SIST) y Hojas Blancas de Datos (SIST) de la	Procedimiento	1	Andrés del Pilar Mejía Cortes	Acta de Aprobación de Documentos	28/Nov/2019
	Red Colombiana de Metrología	M-06-F-008	Plan de actividades de la RCM	Firmado	1	Andrés del Pilar Mejía Cortes	Acta de Aprobación de Documentos	28/Nov/2019
	Red Colombiana de Metrología	M-06-F-001	Elaboración, aprobación y emisión de hojas de calibración y recomendaciones metrológicas para laboratorios	Procedimiento	1	Andrés del Pilar Mejía Cortes	Acta de Aprobación de Documentos	28/Nov/2019
	Red Colombiana de Metrología	M-06-F-007	Cualificación de actividades de la RCM	Firmado	1	Andrés del Pilar Mejía Cortes	Acta de Aprobación de Documentos	28/Nov/2019
	Red Colombiana de Metrología	M-06-F-010	Hoja de inscripción CTS y OTT	Firmado	1	Andrés del Pilar Mejía Cortes	Acta de Aprobación de Documentos	28/Nov/2019
	Red Colombiana de Metrología	M-06-F-004	Inscripción actividades RCM	Firmado	1	Andrés del Pilar Mejía Cortes	Acta de Aprobación de Documentos	28/Nov/2019
	Red Colombiana de Metrología	M-06-F-001	M-06-F-01 Hoja de calibración V	Firmado	1	Andrés del Pilar Mejía Cortes	Acta de Aprobación de Documentos	28/Nov/2019
	Red Colombiana de Metrología	M-06-F-002	Elaboración actividades de desarrollo	Procedimiento	1	Andrés del Pilar Mejía Cortes	Acta de Aprobación de Documentos	28/Nov/2019
	Red Colombiana de Metrología	M-06-F-002	Recomendación metrológica para laboratorios V	Firmado	1	Andrés del Pilar Mejía Cortes	Acta de Aprobación de Documentos	28/Nov/2019
	Red Colombiana de Metrología	M-06-F-001	SECCION CALIBRACION DE METROLOGIA	Caracterización de procesos	2	Andrés del Pilar Mejía Cortes	Comité Institucional de Gestión y Desarrollo	28/Nov/2019
	Red Colombiana de Metrología	M-06-F-005	Reporte de evaluación de requisitos para acceder a actividades de la RCM	Firmado	1	Andrés del Pilar Mejía Cortes	Acta de Aprobación de Documentos	28/Nov/2019

Plan de Acción

Se observó que se contempló dentro del plan de acción desarrollar actividades de la Unidad Sectorial de Normalización; la alineación con la Planeación Estratégica es:

Alineación Plan Estratégico Institucional				Actividad	Producto / Entregable	Meta Anual
Metrología como soporte de la infraestructura de la calidad y el bienestar de la población	Articular a los diferentes actores de la infraestructura de la calidad (IC), con el propósito de facilitar la adopción de reglamentos técnicos y normas técnicas en materia metrológica	Fortalecer Técnicamente A Los Actores Del Subsistema Nacional De La Calidad (SICAL) En Temas De Metrología	Apoyo En La Expedición De Normas Técnicas, Reglamentos Técnicos Y Otros Documentos Que Vinculen Temas De Metrología	Actividad 68: Desarrollar actividades de la Unidad Sectorial de Normalización en Metrología.	I. Propuesta de documentos normativos para el plan de normalización 2021. II. Plan de normalización 2021 III. Informe de actividades desarrolladas, para la puesta en marcha de la Unidad Sectorial de Normalización	3 (1 en Junio Y 2 Y 3 Diciembre)

El cual a 30 de octubre de 2020 se presentaba cumplido (entregable: propuesta de documentos normativos para el plan de normalización 2021). Se observó adicionalmente en los soportes de cumplimiento de los planes institucionales que se han desarrollado actividades como:

- Convocatoria para la primera reunión del Comité Técnico Sectorial de Normalización en Metrología (CTS).
- Elaboración de la propuesta del Programa Anual de Normalización de la Unidad Sectorial de Normalización para la vigencia 2021.

- Realización de la primera reunión del Comité Técnico Sectorial de Normalización en Metrología el 2020-11-26, se desarrollaron los siguientes temas: Presentación Unidad Sectorial de Normalización en Metrología, presentación del Reglamento Interno de la USN en Metrología, presentación del Código de Conducta de ICONTEC, presentación del procedimiento de normalización de la USN, presentación de la propuesta del Programa Anual de Normalización, elección del presidente del CTS: fue elegida la docente Nathalia Andrea Gómez Grimaldo de la Universidad de Antioquia, conformación de los grupos de trabajo en normalización: se propuso realizar un formulario de Google Forms para inscripción a los Grupos de Trabajo en Normalización, propuesta aprobada por el CTS y próximas reuniones: acordando la primera para el 11 de febrero de 2021.

5. CONCLUSIONES

- Se incluyó dentro de la Planeación Institucional el desarrollo actividades de la Unidad Sectorial de Normalización en Metrología.
- Se suscribió convenio con ICONTEC para la adopción y difusión de los documentos normativos sectoriales dentro del alcance de la Unidad Sectorial de Normalización.
- Se cuenta con la aprobación del reglamento interno de la Unidad de Normalización
- Si bien se observa el procedimiento de normalización este aún no se encuentra en el Sistema Integrado de Gestión.
- Se presentó propuesta para el Programa Anual de Normalización, que se ejecutaría en el 2021.

Se recomienda evaluar la adopción de documentos que se generen en desarrollo de la Unidad Sectorial de Normalización en el Sistema Integra de Gestión, como lo es el procedimiento de normalización. Se sugiere incluir en el plan de acción del 2021 la meta de ejecución del Programa Anual de Normalización de la Unidad Sectorial de Normalización en Metrología.

Finalmente, se recomienda continuar con el desarrollo y cumplimiento de la Resolución 1954 del 28 de octubre de 2019 por medio de la cual se aprueba la creación de la Unidad Sectorial de Normalización en Metrología del Instituto Nacional de Metrología – INM.

6. ANEXOS

No aplican.

SANDRA LUCÍA LÓPEZ PEDREROS
Jefe de Control Interno
2020-12-15